

RESOLUCIÓN N° 129 /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO.

RECOLETA, 05 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41391, de fecha 26 de Diciembre del 2023, del Sr. Julio Alcántara Encarnación, Rut. 26.543.952-7, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 2822, de fecha 22 de Agosto del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Solicitud de Regularización (Ley N° 19.583 – 19.667) N°284, de fecha 20 de Marzo del 2003, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaría Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900918, a nombre **JULIO ALCANTARA ENCARNACION, Rut 26.543.952-7**, con domicilio comercial **AV. EINSTEIN (EX AV. DEL CENTENARIO) N° 302 A**, unidad vecinal N° **24**, de giro "**PELUQUERIA**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2822, de fecha 22 de Agosto del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/crc
02.01.2024

04

2K2471